

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1143/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo cuando existe un único proveedor; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 106/13 de 22 de Mayo de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita el Trato Directo para la suscripción anual del Diario 21 de Iquique, para el **Centro Cultural de Alto Hospicio**; la circunstancia de ser editado y distribuido el referido periódico únicamente por la Empresa Periodística América S.A., lo que la transforma en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **SOCIEDAD PERIODÍSTICA AMÉRICA S.A.**, RUT 76.694.050-1, representada por don **Patricio Meza Flores**, ambos con domicilio en Patricio Lynch N° 210, Iquique; para la contratación y suscripción anual del Diario **21 de Iquique**, para el **CENTRO CULTURAL DE ALTO HOSPICIO**, desde el 22 de Mayo de 2013 hasta el 22 de Mayo de 2014. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único del servicio de suscripción que se requiere contratar; de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4.
- 2.- Contrátese por trato directo con **SOCIEDAD PERIODÍSTICA AMÉRICA S.A.**, ya individualizada, la contratación y suscripción anual del Diario **21 de Iquique**, para la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, desde el 22 de Mayo de 2013 hasta el 22 de Mayo de 2014. El precio total de la adquisición asciende a la suma única y total de **\$80.000.- (ochenta mil pesos)**, más IVA, valor que comprende la adquisición y entrega según procedimiento establecido por este Municipio, del Diario, sus suplementos y revistas.
- 3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase al contratante de la constitución de garantía.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la Cuenta N° **215.22.08.010** del Presupuesto Municipal vigente.

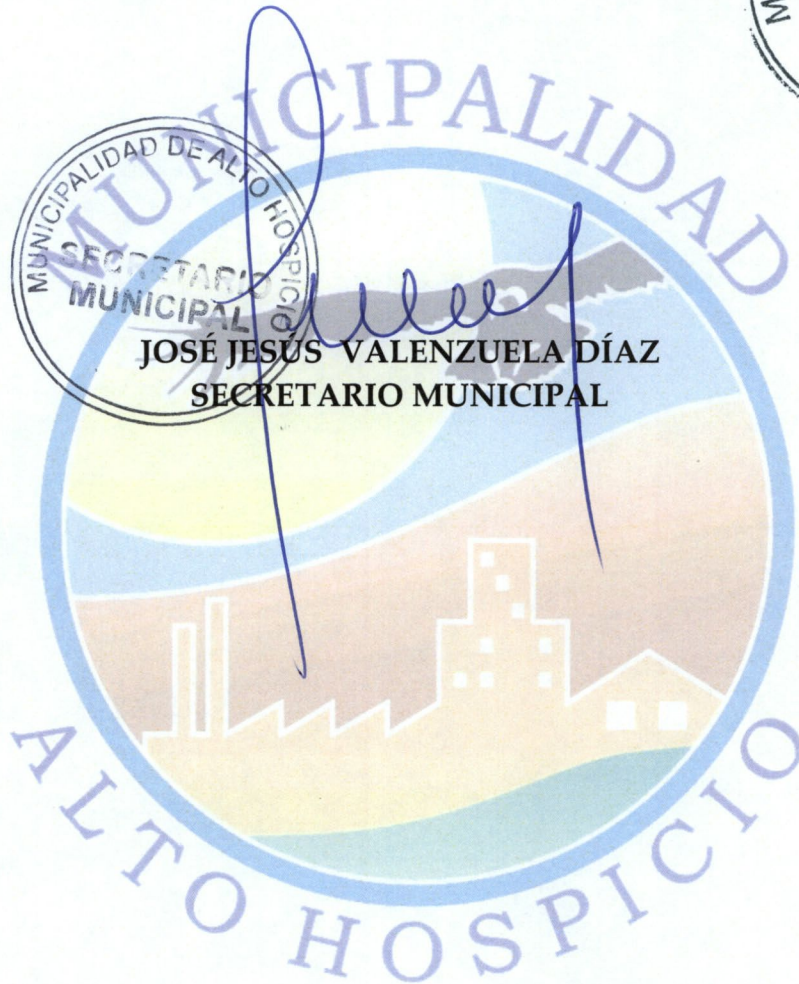


(continuación Dec. Alc. N° 1143/13)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



HVF/MCM/cps
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Deporte
Encargado Portal





1143.
23.05.13

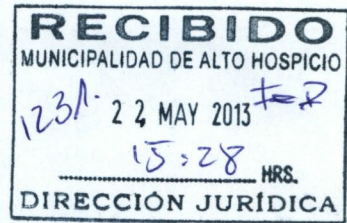
Caro - Justo

Alto Hospicio, 22 de Mayo del 2013

MEMO N° 0106

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECCION JURIDICA

DE : FRANCISCO LIZANA C.
DIRECTOR DAF



Junto Con saludar, solicito a usted Decreto Alcaldicio por trato directo a favor del proveedor **Empresa Periodística América S.A.**, RUT 76.694.050-1, con domicilio en calle Patricio Lynch N° 261, Iquique. La razón de esta contratación directa, obedece a que corresponde a proveedor único del servicio de suscripción que se requiere contratar. La cantidad de suscripción corresponde a:

N° Suscripciones	Total Neto	Imputar A
01	80.000	215-22-08-010

Suscripción Centro Cultural Alto Hospicio
Período a suscribir 22/05/2013 Al 22/05/2014
Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,


Francisco Lizana Catalán
Director Administración y Finanzas

DISTRIBUCION:
DESTINATARIO
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Centro Cultural de Alto Hospicio
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

MEMO N°: 00126/2013

MATERIA: Envío Requerimiento Urgente

Alto Hospicio, Jueves 02 de Mayo del 2013.

DE : SAMANTA GARCIA LAZO
COORDINADORA CENTRO CULTURAL DE ALTO HOSPICIO

A : SEÑOR ALCALDE
RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Solicito gestionar la Autorización para la Suscripción del Diario "La Estrella y Diario 21" para el Centro Cultural de la Comuna.
Es imprescindible contar con estos medios de comunicación ya que debemos tener un registro de Prensa de nuestras Actividades.
Atte.



C.c.: Archivo
Sr.: Alcalde
Sr.: Director de Deporte y Cultura



Empresa Periodística América S.A.

76.694.050-1

Fonos: 057-372103-372104 Patricio Lynch 261 – Iquique

Fono: 057-499042 Los Cóndores 3341 Galería Los Cóndores - Alto Hospicio

23-05-2013

www.diariolongino.cl

SEÑORA:

VANIA MUNDACA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

PRESENTE

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo solicitado a nuestro medio de comunicación "LONGINO IQUIQUE" (Diario 21) de suscribirse por el periodo anual informamos lo siguiente:

MEDIO : "LONGINO IQUIQUE" (Diario 21)
RAZON SOCIAL : Empresa Periodística AMERICA S.A.
RUT : 76.694.050-1
DISTRIBUCIONES : Lunes a Domingo
VALOR : \$80.000+IVA ANUAL

(Trabajamos con Convenio Marcos)

Esperando una buena acogida, saluda atentamente.

ADRIANA CORREA M.

Depto. Comercial

Fono 057- 2372100 - 2372104 - Cel. 90366029

acorrea.diario21@gmail.com

